



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 423-2020-A-MDP/LC

Pichari, 29 de diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo de Sesión Ordinaria N° 126-2020-MDP, de fecha 29 de diciembre del 2020, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pichari, para el Año Fiscal 2021, tal como lo establece el numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783-Ley de Bases de Descentralización; es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme al DL 1440 -Decreto Legislativo de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 31084 - se ha aprobado la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 126-2020-MDP/LC de Sesión Ordinaria de fecha 29 de diciembre del 2020; se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pichari, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pichari, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2020;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura constituye el documento que rige la Ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2021;

Que, de conformidad con lo prescrito en los artículos 45°, 46° y 47° del DL. N° 1440, Decreto Legislativo de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-PROMULGAR, el Presupuesto Institucional Apertura - PIA 2021, de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 300757 de la Municipalidad Distrital de Pichari, de acuerdo al siguiente detalle:

Gastos Corrientes:	22, 119, 505.00
Gastos de Capital:	80, 956, 631.00
TOTAL	103, 076, 136.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuentes y genérica, que forma parte de la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la Universalización de la Salud"



ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pichari promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EN SOLES
1. Recursos Ordinarios	358, 546.00
2. Recursos Directamente Recaudados	1,643, 933.00
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	25, 140, 046.00
5. Recursos Determinados	75, 933, 611.00
Impuestos Municipales	149, 668.00
Fondo de Compensación Municipal	3, 967, 358.00
Canon Sobre canon regalías y participaciones	71, 816, 585.00
TOTAL	103, 076, 136.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte de "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: 300757 Municipalidad Distrital de Pichari, correspondiente al Año Fiscal 2021, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Remitir una copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 31° numeral 31.4 del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
GM
OPP
Pag. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Maximo Orejón Cabezas
ALCALDE